

# **COMUNICADO**

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA EDUCADORES GRAN CHACO RL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO N° 19 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COOPERATIVA, REFERIDO "CONSTITUCION DE RESERVAS Y FONDOS" Y CON EL OBJETO DE FORTALECER EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL, COMUNICA A TODOS LOS SOCIOS QUE TENGAN CERTIFICADOS DE APORTACION Y QUE NO HAYAN TENIDO MOVIMIENTO DURANTE CINCO AÑOS O MAS SERAN TRASPASADOS A FONDOS DE RESERVAS VOLUNTARIAS, ASIMISMO DE LOS SOCIOS QUE HAYAN FALLECIDOS Y QUE DURANTE TRES O MAS AÑOS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO NO HAN TENIDO MOVIMIENTO TAMBIEN SERAN TRASPASADOS A FONDOS DE RESERVAS.

LOS SOCIOS QUE DEJARON DE PERTENECER A LA COOPERATIVA Y QUE POR EL TIEMPO DE DOS AÑOS COMPUTABLES DESDE SU DESVINCULACIÓN NO RECLAMARON LA DEVOLUCION DEL VALOR DE SUS CERTIFICADOS DE APORTACION, PRESCRIBIRAN EN FAVOR DEL FONDO DE RESERVA VOLUNTARIA DE LA COOPERATIVA.

## **RELACIONES PUBLICAS**